



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

Contrato Administrativo Número: 05-2,017

En el Municipio de San Rafael La Independencia, del departamento de Huehuetenango, a los diez y siete. días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete. Por una parte Yo, FRANCISCO PASCUAL JUAN, de cuarenta y nueve años de edad, casado, con instrucción, agricultor, guatemalteco, originario y vecino de este municipio, y con residencia en la aldea "ACHI" del municipio de San Rafael La Independencia, del departamento de Huehuetenango, identificado con su documento personal de identificación (DPI) Código único de identificación número (1884 62171 1314) extendido en el registro nacional de las personas (RENAP) con sede en este municipio. Actúo en mi calidad de Sindico Primero Municipal, cargo que acredito con la certificación del punto 3°. De la Acta de Sesión Municipal solemne numero: 2-2,016 de fecha 16 Enero del año 2,016 suscrita por la Corporación Municipal en donde consta mi toma de posesión del cargo y Acuerdo Municipal numero: 32-2,017 numeral 2) de fecha 14 de Marzo corrientes, emitido por el Alcalde Municipal, en donde se me nombra ampllamente para suscribir y firmar el presente contrato, y que en lo sucesivo me denominare " LA MUNICIPALIDAD" y con cuentadancia numero; T3-13-14 señalo para recibir citaciones y notificaciones como Dirección " LA MUNICIPALIDAD" por la otra parte el señor MARCO TULIO GIRON DE LEON, de cincuenta y dos años de edad, casado, de oficio Empresario Constructor. con instrucción, guatemalteco, originario y vecino del Departamento de Huehuetenango, con residencia en la 2ª. Av. 2-32 Zona 2 Colonia Panamá Huehuetenango, identificado con su documento de identificación personal (DPI) código único de identificación número: (1897 51649 1301) extendido en el registro nacional de las personas (Renap) del Departamento de Huehuetenango, actúo en calidad de Gerente propietario de la empresa Constructora denominada " CONSTRUMAC" con oficinas en al 2ª. Av. 2-32 Zona 2 Colonia Panamá Huehuetenango, acreditada con patente de comercio numero: 163385A folio 249 libro 127 categoria UNICA extendida por el Registro mercantil de Guatemala, con precalificación número: 379 del Registro de Precalificados de Obras adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con identificación tributaria (NIT) Número: 576674-5, inscrito como patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) bajo el numero; 79048 y que en adelante me denominare EL CONTRATISTA. Ambos contratantes nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, capacidades mentales y volitivas y en pleno uso de los mismos, por este acto celebramos Contrato Administrativo para la ejecución del proyecto " MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (PAVIMENTO Y ENTECHADO) ALDEA IXCANAC II SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, de acuerdo a las siguientes clausulas.....

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com
Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

CONSTRUMAC

2a. Av 2-32 Zona 2
Caj. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Clifón De León

Cemento gris	50,00	saco	Q	80,00	Q	4.000,00
Arena de río	3,10	m3	Q	300,00	Q	930,00
Piedrin triturado	4,70	m3	Q	350,00	Q	1.645,00
Hierro de 3/8"	37,00	varilla	Q	35,00	Q	1.295,00
Hierro de 1/4"	35,00	varilla	Q	15,00	Q	525,00
Alambre de Amarre	15,00	libra	Q	10,00	Q	150,00
Total materiales					Q	8.545,00
Mano De Obra Calificada						
Armado	69,00	ml	Q	30,00	Q	2.070,00
Centrado	69,00	ml	Q	10,00	Q	690,00
Fundicion	69,00	ml	Q	50,00	Q	3.450,00
Total mano de obra calificada					Q	6.210,00
Transporte de Materiales	0,50	flete	Q	1.200,00	Q	600,00
Total Costos Directos					Q	15.355,00
Total Costos Indirectos					Q	3.068,00
TOTAL DEL RENGLON					Q	18.423,00

3,2	SOBRECIMIENTO DE BLOCK DE 0.14 x 0.19 x 0.39 m.	38,00	m2			
Materiales						
	Cemento gris	15,00	saco	Q	80,00	Q 1.200,00
	Arena de río	1,50	m3	Q	300,00	Q 450,00
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m. de 35 Kg/cm2	497,00	unidades	Q	6,50	Q 3.230,50
	Total materiales					Q 4.880,50
Mano De Obra Calificada						
	Levantado de Block	38,00	m2	Q	40,00	Q 1.520,00
	Plomeado	38,00	m2	Q	20,00	Q 760,00
	Alineación	38,00	m2	Q	5,00	Q 190,00
	Total mano de obra calificada					Q 2.470,00
	Transporte de Materiales	0,50	flete	Q	1.200,00	Q 600,00
Total Costos Directos					Q	7.950,50
Total Costos Indirectos					Q	1.587,50
TOTAL DEL RENGLON					Q	9.538,00

3,3	COLUMNA TIPO C-2 DE 0.14 x 0.14 m.	64,20	ml			
Materiales						
	Cemento gris	11,00	saco	Q	80,00	Q 880,00
	Arena de río	0,64	m3	Q	300,00	Q 192,00
	Piedrin triturado	1,00	m3	Q	350,00	Q 350,00
	Tabla 1"x12"x10'	1,50	docena	Q	360,00	Q 540,00
	Hierro 3/8"	47,00	varilla	Q	35,00	Q 1.645,00
	Hierro de 1/4"	47,00	varilla	Q	15,00	Q 705,00
	Alambre de Amarre	20,00	libra	Q	10,00	Q 200,00
	Clavo de diferente medida	8,00	libra	Q	10,00	Q 80,00
	Total materiales					Q 4.592,00

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.



	Mano De Obra Calificada					
	Armado	64,20	ml	Q	25,00	Q 1.605,00
	Formaleta	64,20	ml	Q	20,00	Q 1.284,00
	Fundicion	64,20	ml	Q	50,00	Q 3.210,00
	Total mano de obra calificada					Q 6.099,00
	Transporte de Materiales	0,50	flete	Q	1.200,00	Q 600,00
						Total Costos Directos Q 11.291,00
						Total Costos Indirectos Q 2.255,20
	TOTAL DEL RENGLON					Q 13.546,20

3,4	SOLERA HIDROFUGA DE 0.14 x 0.20 m.	63,30	ml			
	Materiales					
	Cemento gris	15,00	saco	Q	80,00	Q 1.200,00
	Arena de rio	1,00	m3	Q	300,00	Q 300,00
	Piedrin	1,44	m3	Q	350,00	Q 504,00
	Hierro 3/8"	47,00	varilla	Q	35,00	Q 1.645,00
	Hierro de 1/4"	54,00	varilla	Q	15,00	Q 810,00
	Alambre de Amarre	22,00	libra	Q	10,00	Q 220,00
	Tabla 1"x12"x10'	2,00	docena	Q	360,00	Q 720,00
	Clavo de diferente medida	12,00	libra	Q	10,00	Q 120,00
	Total materiales					Q 5.519,00
	Mano de obra calificada					
	Armado	63,30	ml	Q	20,00	Q 1.266,00
	Formaleta	63,30	ml	Q	5,00	Q 316,50
	Fundicion	63,30	ml	Q	40,00	Q 2.532,00
	Total mano de obra calificada					Q 4.114,50
	Transporte de Materiales	0,50	flete	Q	1.200,00	Q 600,00
						Total Costos Directos Q 10.233,50
						Total Costos Indirectos Q 2.046,70
	TOTAL DEL RENGLON					Q 12.280,20

3,5	SOLERA FINAL DE 0.14 x 0.20 m.	59,30	ml			
	Materiales					
	Cemento gris	14,00	saco	Q	80,00	Q 1.120,00
	Arena de rio	0,90	m3	Q	300,00	Q 270,00
	Piedrin	1,30	m3	Q	350,00	Q 455,00
	Hierro 3/8"	44,00	varilla	Q	35,00	Q 1.540,00
	Hierro de 1/4"	50,00	varilla	Q	15,00	Q 750,00
	Alambre de Amarre	20,00	libra	Q	10,00	Q 200,00
	Tabla 1"x12"x10'	2,00	docena	Q	360,00	Q 720,00
	Clavo de diferente medida	8,00	libra	Q	10,00	Q 80,00
	Total materiales					Q 5.135,00
	Mano de obra calificada					
	Armado	59,30	ml	Q	20,00	Q 1.186,00



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

CONSTRUMAL

2a. Av. 2-32 Zona 2
Col. Panamá, Huehuetenango
Marzo Tercero del 2013

Formaleta	59,30	ml	Q	5,00	Q	296,50
Fundicion	59,30	ml	Q	40,00	Q	2.372,00
Total mano de obra calificada					Q	3.854,50
Transporte de Materiales	0,50	flete	Q	1.200,00	Q	600,00
					Q	9.589,50
					Q	1.914,70
TOTAL DEL RENGLON					Q	11.504,20

3,6	LEVANTADO DE BLOCK 0.14 x 0.19 x 0.39 m.	59,30	m2			
	Materiales					
	Cemento gris	23,00	saco	Q	80,00	Q 1.840,00
	Arena de rio	1,80	m3	Q	300,00	Q 540,00
	Block de 0.14 x 0.19 x 0.39 m. de 35 Kg/cm2	773,00	unidades	Q	6,50	Q 5.024,50
	Total materiales					Q 7.404,50
	Mano De Obra Calificada					
	Levantado de Block	59,30	m2	Q	40,00	Q 2.372,00
	Plomeado	59,30	m2	Q	20,00	Q 1.186,00
	Alineación	59,30	m2	Q	5,00	Q 296,50
	Total mano de obra calificada					Q 3.854,50
	Transporte de Materiales	0,50	flete	Q	1.200,00	Q 600,00
					Q	11.859,00
					Q	2.373,00
	TOTAL DEL RENGLON				Q	14.232,00

3,7	COLOCACION DE MALLA	296,50	m2			
	Materiales					
	Tubo HG de 2"	33,00	unidad	Q	390,00	Q 12.870,00
	Tubo HG de 1/2"	22,00	unidad	Q	180,00	Q 3.960,00
	Malla Galvanizada Calibre 13	296,50	m2	Q	60,00	Q 17.790,00
	Alambre Galvanizado	35,00	libras	Q	20,00	Q 700,00
	Porton metalic	2,00	unidad	Q	1.235,00	Q 2.470,00
	Total materiales					Q 37.790,00
	Mano de obra calificada					
	Colocación de tubos HG	33,00	unidad	Q	40,00	Q 1.320,00
	Anclaje a solera final	59,30	ml	Q	25,00	Q 1.482,50
	Colocación de malla	296,50	m2	Q	30,00	Q 8.895,00
	Total mano de obra calificada					Q 11.697,50
	Transporte de Materiales	2,00	flete	Q	1.200,00	Q 2.400,00
					Q	51.887,50
					Q	10.377,50
	TOTAL DEL RENGLON				Q	62.265,00

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.
Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

CONSTRUMAL

2a. Av. 2-32 Zona 2
Col. Panamá, Huehuetenango
Miguel Ángel Durán Bertrán

	Pernos de 0.60 m x 5/8"	48,00	unidad	Q	35,00	Q	1.680,00
	Total materiales					Q	17.880,00
	Mano de obra calificada						
	Armado e instalación de columnas metálicas	35,80	ml	Q	320,00	Q	11.456,00
	Total mano de obra calificada					Q	11.456,00
	Transporte de Materiales	1,00	flete	Q	1.200,00	Q	1.200,00
						Q	30.536,00
						Q	6.105,30
	TOTAL DEL RENGLON					Q	36.641,30

4,4	VIGAS METALICAS TIPO JOIST	69,20	ml				
	Materiales						
	Tubo HG de 2"	39,00	unidad	Q	250,00	Q	9.750,00
	Tubo HG de 1"	80,00	unidad	Q	210,00	Q	16.800,00
	Electrodo	50,00	libra	Q	12,00	Q	600,00
	Total materiales					Q	27.150,00
	Mano de obra calificada						
	Armado e instalación de columnas metálicas	69,20	ml	Q	320,00	Q	22.144,00
	Total mano de obra calificada					Q	22.144,00
	Transporte de Materiales	1,50	flete	Q	1.200,00	Q	1.800,00
						Q	51.094,00
						Q	10.217,20
	TOTAL DEL RENGLON					Q	61.311,20

4,5	TECHO CURVO	310,50	m2				
	Materiales						
	Cubierta de Paneles curvos	310,50	m2	Q	650,00	Q	201.825,00
	Total materiales					Q	201.825,00
	Mano de obra calificada						
	Instalación de Techo curvo	310,50	m2	Q	45,00	Q	13.972,50
	Total mano de obra calificada					Q	13.972,50
	Transporte de Materiales	3,00	flete	Q	1.200,00	Q	3.600,00
						Q	219.397,50
						Q	43.875,45
	TOTAL DEL RENGLON					Q	263.272,95

5	INSTALACION DRENAJE PLUVIAL	1,00	unidad				
	Materiales						
	Cemento gris	9,00	saco	Q	80,00	Q	720,00
	Arena de río	0,60	m3	Q	300,00	Q	180,00
	Piedrin triturado	0,85	m3	Q	350,00	Q	297,50
	Hierro de 3/8"	36,00	varilla	Q	35,00	Q	1.260,00
	Alambre de amarre	12,00	libra	Q	10,00	Q	120,00
	Tubos PVC de 3"	15,00	unidad	Q	180,00	Q	720,00

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.

Correo Electrónico: muisanrafaelaindephue@hotmail.com.

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.

Correo Electrónico: muisanrafaelaindephue@hotmail.com.

	Tee PVC de 3"	8,00	unidad	Q	90,00	Q	270,00
	Codo PVC de 3"	14,00	unidad	Q	35,00	Q	490,00
	Rejilla de metal de 2.10 x 0.30 m.	4,00	unidad	Q	350,00	Q	1.400,00
	Pegamento PVC tangit de 250 grs	2,00	unidad	Q	75,00	Q	150,00
	Total materiales					Q	5.607,50
	Mano de obra calificada						
	Instalación de Drenaje Pluvial	1,00	unidad	Q	2.200,00	Q	2.200,00
	Construcción Rejillas Metálicas	4,00	unidades	Q	225,00	Q	900,00
	Total mano de obra calificada					Q	3.100,00
	Transporte de Materiales	1,00	flete	Q	1.200,00	Q	1.200,00
					Total Costos Directos	Q	9.907,50
					Total Costos Indirectos	Q	1.981,50
	TOTAL DEL RENGLON					Q	11.889,00

6	PORTERIAS	2,00	unidad				
	Materiales y Mano de Obra						
	Porteria + Canasta	2,00	unidad	Q	8.500,00	Q	17.000,00
	Total materiales					Q	17.000,00
	Transporte de Materiales	1,00	flete	Q	1.200,00	Q	1.200,00
					Total Costos Directos	Q	18.200,00
					Total Costos Indirectos	Q	3.640,00
	TOTAL DEL RENGLON					Q	21.840,00

7	PAVIMENTO t = 0.10 m.	299,50	m2				
	Materiales						
	Cemento gris	300,00	saco	Q	80,00	Q	24.000,00
	Arena de río	15,60	m3	Q	300,00	Q	4.680,00
	Piedrin	23,40	m3	Q	350,00	Q	8.190,00
	Material granular	30,00	m3	Q	250,00	Q	7.500,00
	Tabla 1"x12"x10'	2,00	docena	Q	360,00	Q	720,00
	Pintura para pavimento	2,50	galon	Q	352,00	Q	880,00
	Brochas diferentes medidas	6,00	unidad	Q	32,00	Q	192,00
	Total materiales					Q	46.162,00
	Mano de obra calificada						
	Tendido y compactación de material granular	299,50	m2	Q	8,00	Q	2.396,00
	Encafrado	299,50	m2	Q	5,00	Q	1.497,50
	Fundición	299,50	m2	Q	110,00	Q	32.945,00
	Desencafrado + acabado final + pintura	299,50	m2	Q	7,00	Q	2.096,50
	Total mano de obra calificada					Q	38.935,00
	Transporte de Materiales	5,00	flete	Q	1.200,00	Q	6.000,00
					Total Costos Directos	Q	91.097,00
					Total Costos Indirectos	Q	17.190,22
	TOTAL DEL RENGLON					Q	108.287,22



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

8	PRUEBAS DE LABORATORIO	1,00	unidad				
	Pruebas de Resistencia de Concreto + Prueba de Diseño de Mezclas + Certificado de Calidad de Materiales	1,00	unidad	Q	3.000,00	Q	3.000,00
	TOTAL DEL RENGLON					Q	3.000,00

9	LIMPIEZA FINAL	310,50	m2				
	Limpieza final del Área de Trabajo	310,50	m2	Q	5,00	Q	1.552,50
	TOTAL DEL RENGLON					Q	1.552,50

10	ROTULO DEL PROYECTO	1,00	unidad				
	Rotulo del Proyecto	1,00	unidad	Q	2.200,00	Q	2.200,00
	TOTAL DEL RENGLON					Q	2.200,00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO				Q	681.400,00		
---------------------------------	--	--	--	----------	-------------------	--	--

Seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos quetzales exactos

TERCERA: La Municipalidad se compromete a pagar el costo del proyecto a favor del contratista la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS, (Q. 681,400.00)** de la manera siguiente Un anticipo equivalente al 20% del costo total del proyecto la cantidad de Q. 136,280.00, previa presentación de la fianza de anticipo del 100% del anticipo. El Contratista amortizara el anticipo mediante deducción que se haga en cada pago del proyecto y deberá estar totalmente cancelado antes de que finalice o se entregue totalmente ejecutada la obra. **PRIMER PAGO** el equivalente al 20% del costo total del proyecto la cantidad de Q- 204,420.00 cuando la obra tenga un avance físico de ejecución del 30%. **SEGUNDO PAGO.** El equivalente al 70% del costo total del proyecto la cantidad de Q. 204,240.00 cuando la obra tenga un 70% de avance físico. Y **TERCER Y ULTIMO PAGO** el equivalente del 100% del costo del proyecto la cantidad de Q. 136,280.00 cuando la obra tenga un avance físico del 100% y sea entregada y recibida satisfactoriamente por la Municipalidad. Los pagos se realizaran con fondos Municipales.

CUARTA: PLAZO. El contratista se compromete a entregar la obra totalmente concluida en plazo de **UN MES CON DIEZ DÍAS** a partir de la fecha de comienzo de los trabajos.

QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El Contratista se compromete I) Pagar los sueldos y salarios de sus trabajadores conforme las leyes, asimismo las prestaciones laborales y los impuestos que la ley señala, II) Cumplir en presentar las fianzas que establecen los Artículos: 65, 66, 67, y 68, de La Ley de Contrataciones del Estado, con el porcentaje y tiempo de vigencia que la ley

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.

Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.

Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

CONSTRUMAC

2a. Av. 2-32 Zona 2

Col. Panamá, Huehuetenango

Miércoles 11 de Julio 2013



determina, III) Apegarse a las especificaciones técnicas y juegos de planos del proyecto IV) El Contratista deberá aportar todo el tiempo herramientas y lo necesario para la Ejecución de la obra, y V) Terminar y entregar el proyecto dentro del tiempo señalado.-----

SEXTA: PROHIBICIONES. Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos de este contrato a terceras personas, sin previo consentimiento de la Municipalidad. --

SEPTIMA. DECLARACION JURADA. El Contratista declara bajo juramento de ley, que no está comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reforma. -----

OCTAVA: El Contratista se obliga a pagar una sanción equivalente al 2% por millar del costo total del contrato por cada día de atraso que incurra en la entrega de la obra debido a culpa o dolo de su parte. -----

NOVENA: Permiso e información. El Contratista deberá permitir en cualquier momento que, las personas autorizadas por la Municipalidad, La Contraloría General de Cuentas así como otra Institución Estatal, inspeccionen los trabajos de la obra, instruyendo a su personal para que sean atendidas y que brinden la información que se requiera de forma veraz y objetiva. -----

DECIMA: Inspección, Recepción, y Liquidación. El contratista dará aviso por escrito al Supervisor de Obras de la Municipalidad, la conclusión de los trabajos contratados. El supervisor hará la inspección final, Si la obra no está conforme a planos y especificaciones técnicas, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que este proceda a corregir las deficiencias, el tiempo que se necesita y los costos serán a cargo del contratista. Si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la Municipalidad, para que nombre a la comisión receptora y liquidadora de obra. La Comisión acompañada del supervisor y el contratista o su representante legal. Hará nueva inspección, si comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final y definitiva de los mismos, caso contrario hará constar en acta, las correcciones o trabajos extras que debe efectuar el contratista, el tiempo a emplearse. Si el tiempo para ejecutar los trabajos se incluye dentro del plazo contractual o si procede conceder tiempo adicional para ejecutarlos. Todo trabajo extra deberá ser ordenado por la autoridad administrativa superior de la Municipalidad, determinando el tiempo necesario a emplearse y será pagado por la misma. La misma comisión procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista haciéndose constar en acta. La recepción y liquidación del contrato serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la municipalidad y servirá de finiquito a las partes. -----



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

DECIMA PRIMERA: COHECHO. Yo, el contratista manifiesto que conozco las penas relativas al delito de COHECHO, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del título del Código Penal Dto. 17-73 del Congreso Nacional de la República de Guatemala. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que autorizan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema de Guatecompras.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado cuando ocurra las siguientes circunstancias a) Por vencimiento del plazo y recepción definitiva de la obra o trabajos siempre que no se haya acordado prórroga alguna, b) Decisión acordada por mutuo acuerdo de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento del contrato, d) Si al contratista le fuere embargado bienes que afecten el cumplimiento del contrato.

DECIMA TERCERA: CONTROVERSAS. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia, reclamación o controversia en la interpretación de este contrato, deberán ser dilucidados en la vía conciliatoria, y de no ser posible será ante un tribunal de lo contencioso administrativo.

DECIMA CUARTA: APROBACIÓN. El contrato deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa superior de la Municipalidad, conforme ley, para que surta sus efectos, y obligue el cumplimiento de las partes.

DECIMA QUINTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El Contratista queda obligado al pago de los impuestos que correspondan de acuerdo con las leyes.

DECIMA SEXTA. Los otorgantes aceptamos el presente contrato enterados de su contenido, validez, y efectos legales, firmados en constancia.

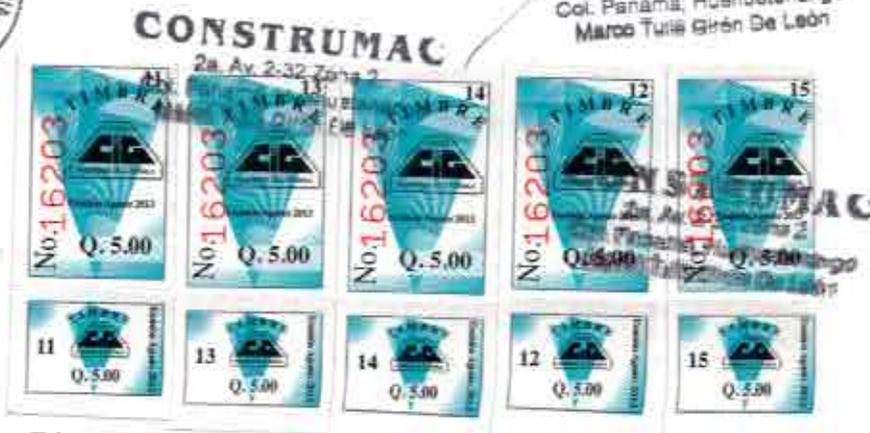



FRANCISCO PASCUAL JUAN.
Sindico 1º Municipal.-




Marco Tulio Girón de León.
Prop. Constructora "CONSTRUMAC"

CONSTRUMAC
2a Av 2-32 Zona 2
Col. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Girón De León



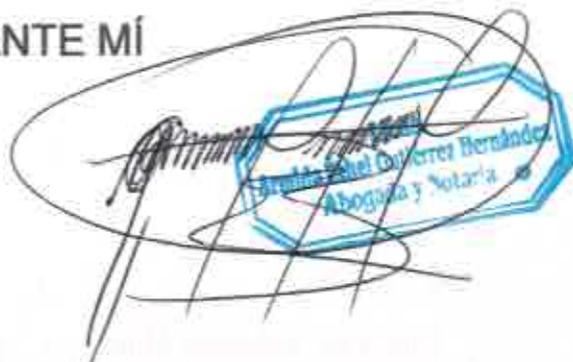
Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com
Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com



AUTENTICA: En el municipio de San Rafael La Independencia del departamento de Huehuetenango a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, como Notaria Doy Fe. Que las firmas que anteceden a la presente son AUTENTICAS por haber sido puestas a puño y letra el día de hoy por los señores: **FRANCISCO PASCUAL JUAN** quien se identifica con Documento Personal de Identificación y Código Único de Identificación Un mil ochocientos ochenta y cuatro, sesenta y dos mil ciento setenta y uno un mil trescientos catorce, extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio de la San Rafael La Independencia y departamento de Huehuetenango; y **MARCO TULLIO GIRÓN DE LEON** quien se identifica con Documento Personal de Identificación y Código Único de Identificación un mil Ochocientos noventa y siete, cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve, un mil trescientos uno extendido por el Registro Nacional de las Personas del municipio y departamento de Huehuetenango, quienes vuelven a firmar con la notaria la presente acta de legalización.



ANTE MÍ



FIANZA: C-2
De Cumplimiento de Contrato
POLIZA No: 665167

Para cualquier referencia citose este número

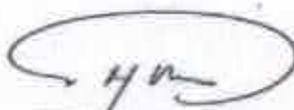
ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
Fiado:	MARCO TULLIO GIRON DE LEON, propietario de la empresa CONSTRUMAC.
Dirección del fiado:	2 AVENIDA 2-32 COLONIA PANAMA ZONA 2 HUEHUETENANGO
Contrato:	Administrativo No. 05-2017 del 17 de marzo del 2017
Valor del contrato:	Q. 681,400.00 (seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Pavimento y Entechado) Aldea Ixcanac II San Rafael La Independencia, Huehuetenango.
Plazo del contrato:	Un (1) mes con diez (10) días, contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos.
Monto afianzado:	Q. 102,210.00 (ciento dos mil doscientos diez quetzales exactos.), equivalentes al quince por ciento (15.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 20 días del mes de Marzo del año 2017

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

 Firma Autorizada


Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2305935

Guatemala, 20 de Marzo del 2017

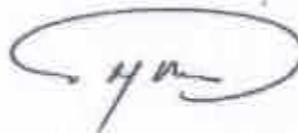
Señores

Municipalidad De San Rafael La Independencia, Departamento De
Huehuetenango
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto

Fianza: C-2 Póliza No. 665167
Fiado: Marco Tulio Giron De Leon
Monto afianzado: Q 102,210.00
Fecha de emisión: 20 de Marzo del 2017

Atentamente,



Mauricio Alejandro Luna Lima
Gerente General



